



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 368-2026-FE-UNAP

Iquitos, 21 de abril de 2026

LA DECANAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 190-2026-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 280-2026-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado: **CARACTERISTICAS DEL PROFESIONAL ASOCIADOS A LA PRECISIÓN DE DIAGNOSTICOS DE ENFERMERÍA EN RECIEN NACIDOS PREMATUROS, 2025** por el de **CARACTERISTICAS DEL PROFESIONAL DE ENFERMERIA ASOCIADOS A LA PRECISIÓN DIAGNOSTICA EN RECIEN NACIDOS PREMATUROS, 2026**, presentado por los tesisas **ASTRID DANIELA QUEVEDO RIVADENEYRA Y LISZENI SALETH PINEDO GARCIA**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 280-2026-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a **CARACTERISTICAS DEL PROFESIONAL DE ENFERMERIA ASOCIADOS A LA PRECISIÓN DIAGNOSTICA EN RECIEN NACIDOS PREMATUROS, 2026**, presentado por los tesisas **ASTRID DANIELA QUEVEDO RIVADENEYRA Y LISZENI SALETH PINEDO GARCIA**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador **Lic. Enf. Zoraida Rosario SILVA ACOSTA, Dra.** (Presidenta), **Lic. Enf. Isabel NAVAS TORRES, Mgr.** (Miembro) y la **Lic. Enf. Damaris SANCHEZ RAMIREZ, Mgr.** (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 280-2026-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Asesora (Elva L. Reategui), Jurados (3), Autores (2), Archivo.